



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00730

Asunto: Conducta concluyente.

Se tiene por notificada por conducta concluyente a la sociedad demandada **Medicamentos y Suministros Hospitalarios S.A.S.** del auto del 30 de julio del 2021, por conducta concluyente desde la fecha de presentación del escrito por correo electrónico el **29 de octubre de 2021**, dirigido al apoderado de la parte demandante y con copia a este despacho.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Medellín, 12 nov 2021, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°_, fijados a las 8:00 a.m. _____ Secretario

Notifíquese y Cúmplase

Juliana Barco González
Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c893de30003618ab4b716c00b60bc92a47700ad1cfd89fa116fa135771df397

Documento generado en 11/11/2021 01:17:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>